



COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO
HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL RIO LINDO"

PRÉSTAMO BID 3435/BL-HO

Y

"APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

PRÉSTAMO BID 4598/BL-HO

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:

PROCESO No. PRRCH-109-3CV-CI-/ ENEE-106-3CV-CI-
CONSULTOR ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES

Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 14 de septiembre del 2021, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación HO-L1102, Contrato de Préstamo 3435/BL-HO "Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál Río Lindo" y Operación No. HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica", desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de "**Consultor Especialista de Adquisiciones**", para garantizar el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición BID de obras, bienes y servicios de consultoría del Programa en el marco del PA y PEP, aplicando las mejores prácticas a fin de que los procesos fluyan adecuadamente en tiempo y forma interactuando con las diferentes instancias de la ENEE involucradas en los procesos.

El/La Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. **Grado Académico:** Profesional Universitario en grado de licenciatura, se valorará maestría.
2. **Experiencia General:** Experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura.



3. **Experiencia Específica:** Al menos cinco (5) años de experiencia en el campo de las adquisiciones bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD), desarrollando: i) Experiencia en al menos dos (2) Procesos de licitación de Obras por montos iguales o superiores a los USD 2.0 millones; ii) Experiencia en procesos de Bienes por montos iguales o superiores a los USD 150 mil; iii) Experiencia en al menos dos (2) procesos de Concursos de Servicios de Consultoría de firmas por montos iguales o superiores a los USD 150 mil; iv) Experiencia en procesos de licitación de obras mayores, por montos iguales o superiores a los USD 10 millones.

4. Otros Estudios/Especializaciones/Conocimientos: Ley de Contratación del Estado, capacitaciones en los últimos tres (3) años en metodologías de adquisición de multilaterales y del estado.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducopras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 14 de septiembre del 2021 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo "C", Centro Cívico Gubernamental,

Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con Calle República de Corea,

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Teléfono: (504) 2216 - 2350

Email: ugpadquisiciones@enee.hn

Sitio Web: www.enee.hn y www.honducopras.gob.hn

Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2021.

Ing. Rolando Leán Bú
Comisionado Presidente CIENEE

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE)
"PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL
RIO LINDO"
PRÉSTAMO BID 3435/BL-HO
y
"APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA"
PRÉSTAMO BID 4598/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL: "CONSULTOR ESPECIALISTA DE
ADQUISICIONES"
PROCESO No. PRRCH-109-3CV-CI-/ ENEE-106-3CV-CI-

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución y creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico. La ENEE está organizada en tres subgerencias regionales responsables de la distribución, una Subgerencia Técnica, Subgerencia Administrativa/Financiera, que dependen de la Gerencia General. La ENEE cuenta con Subgerencias Regionales en la Zona Nor-Occidental, Centro-Sur y Litoral Atlántico, siendo sus oficinas centrales en la ciudad de Tegucigalpa.

Mediante Decreto 404-2013 del 20 de mayo 2014, se publicó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) la cual contempla una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan el funcionamiento eficiente del sector. En virtud de la aplicación de esta ley, la ENEE inició su proceso de transformación institucional en el año 2014, adoptando las medidas necesarias para asegurar la competencia técnica y fiduciaria del recurso humano requerido para su correcta operación. Una de las medidas es su escisión en una empresa generadora, una transmisora y operadora del sistema, y una distribuidora, como empresas de propiedad del Estado, con ENEE como empresa matriz (holding) para el aprovechamiento de los recursos renovables y para competir activamente en el mercado.

Actualmente gestiona con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una importante cartera de financiamientos orientada al fortalecimiento del sector y del quehacer institucional que aporten al funcionamiento adecuado del Sistema Interconectado Nacional y la generación de energía para brindar servicios a los clientes en óptimas condiciones, mediante la construcción y ampliación de subestaciones y líneas de transmisión en la zona centro y norte del país que contribuyan al mejoramiento del sistema de transmisión, mediante el préstamo para apoyar al Programa Nacional de Transmisión de la Energía Eléctrica, cuya principal obra consiste en la ampliación de las subestaciones Toncontín y Progreso, y también el Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados para la construcción de sistemas solares en la Isla de Guanaja y en el municipio de Brus Laguna en el Departamento de Gracias a Dios y sistemas fotovoltaicos domiciliarios en comunidades de Concepción de María y el Corpus en el Departamento de Choluteca¹. Además, la ENEE se encuentra ejecutando los financiamientos para el Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo así como otras donaciones para el desarrollo sostenible de las energías renovables, el apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a la Electricidad y el Plan de Manejo Integral del Lago de Yojoa², además de Recursos de la Agencia de Cooperación del Japón (JICA) para el fortalecimiento del complejo hidroeléctrico Cañaveral Rio

¹ 4598/BL-HO; 4599/SX-GO, GRT/SX-16864, GRT/SX-17123-HO.

² 3435/BL-HO; ATN/SX-16689-HO; ATN/OC-16427-HO; ATN/JF-17247-HO.

Lindo y del Gobierno de China Taiwán para la ejecución del Programa de educación en Eficiencia Energética.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionada con la ejecución de la cartera, se ha establecido en la ENEE la Unidad de Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) quien se ocupa de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión técnica de los proyectos financiados con fondos del BID, JICA y CHINA/TAIWAN mediante la participación de un equipo multidisciplinario especializado en gestión de proyectos. La ejecución de la cartera implica la gestión de un considerable volumen de procesos de adquisiciones de obras de gran envergadura, bienes y servicios de consultoría y no consultoría, para lo que se requiere incorporar al equipo de la UCP un Especialista en Adquisiciones local que lleve a cabo los procesos requeridos para la contratación de obras, bienes y servicios de consultoría de la cartera en el marco de los objetivos previstos, las Políticas de Adquisiciones, Plan General de Adquisiciones (PA), Plan de Ejecución del Programa (PEP) y las mejores prácticas internacionales.

A continuación se describen los objetivos, alcance de los servicios requeridos, actividades y resultados esperados de esta consultoría.

II.OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición BID de obras, bienes y servicios de consultoría del Programa en el marco del PA y PEP, aplicando las mejores prácticas a fin de que los procesos fluyan adecuadamente en tiempo y forma interactuando con las diferentes instancias de la ENEE involucradas en los procesos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1 Preparar y facilitar los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de consultoría de los Proyectos a cargo de la UCP-BID-JICA/ENEE, en el marco de los Planes de Adquisiciones y Planes de Ejecución del Proyecto, aplicando la normativa del BID y asegurando la aplicación estricta de las normas y las mejores prácticas a fin de que los procesos fluyan adecuadamente en tiempo y forma interactuando con las diferentes instancias de la ENEE involucradas en los procesos.

2.2.2 Asegurar la elaboración de los documentos de adquisición aplicables, Comités de Evaluación y completar el proceso de adjudicación previo la No objeción del Banco, coordinando la apertura de las propuestas, formulación de informes, elaboración de contratos y toda documentación requerida para la adjudicación de los procesos.

III. FUNCIONES:

3.1 Planificar, coordinar y dar seguimiento al avance de los diferentes procesos de licitación/concurso de bienes, obras, firmas consultoras, servicios de consultoría.

3.2 Realizar las gestiones necesarias para resolver cualquier problema generado en un proceso de adquisición relacionado con aclaraciones, inconformidades, solicitudes de información según se ha previsto en las normas y el Reglamento Operativo (RO).

3.3 Efectuar mediante el cumplimiento de las normas, RO y legislación nacional aplicable la publicación de los procesos de adquisición, aclaraciones y enmiendas de los procesos de bienes, obras y servicios.

3.4 Elaborar y verificar las solicitudes de aclaraciones, enmiendas de todos los procesos de bienes, obras y servicios.

3.5 Dar seguimiento al avance de las diferentes licitaciones y/o contrataciones de bienes, obras, servicios de consultoría.

3.6 Coordinar la constitución, convocatoria de los comités de los comités de apertura, evaluación y negociaciones de ofertas de servicios durante el proceso de selección.

3.7 Coordinar con las áreas Técnicas de la ENEE la información y contenido de las partes no estándares de los documentos estándar/armonizados y modelos acordados con el BID para la ejecución, asegurando que la información técnica sea consistente con los temas de elegibilidad.

3.8 Elaborar y verificar los documentos de los procesos, aclaraciones y enmiendas, de obras, bienes y servicios para la ejecución de los procesos de adquisición.

3.9 Elaborar y Verificar los informes de evaluación de los procesos de bienes, obras y servicios

3.10 Elaboración de contratos, notificaciones correspondientes y toda documentación requerida para la adjudicación de los procesos.

3.11 Preparar y coordinar la elaboración de los documentos de Contratación y Selección Directa de conformidad con las Políticas en las Adquisiciones, Plan de Adquisiciones Reglamento Operativo de la Cartera.

3.12 Elaborar las solicitudes de no objeción de todos los aspectos relacionados las diferentes etapas de los procesos de adquisiciones de bienes, obras mayores y servicios.

3.13 Otras que el Especialista Senior le asigne.

IV.COORDINACION Y SUPERVISION

Tendrá como autoridad inmediata al Especialista Senior en Adquisiciones de la UCP-BID-JICA/ENEE y desempeñará sus funciones en relación con las áreas técnicas de la ENEE involucradas en los procesos descritos en el Plan General de Adquisiciones.

V. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El Consultor podrá realizar sus funciones en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID/ENEE); para lo que se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico, conexiones de internet.

VI. CALIFICACIONES DEL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES

Grado Académico: Profesional Universitario en grado de licenciatura, se valorará maestría.

Experiencia General: Experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura.

Experiencia Específica: Al menos cinco (5) años de experiencia en el campo de las adquisiciones bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD), desarrollando: i) Experiencia en al menos dos (2) Procesos de licitación de Obras por montos iguales o superiores a los USD 2.0 millones; ii) Experiencia en procesos de Bienes por montos iguales o superiores a los USD 150 mil; iii) Experiencia en al menos dos (2) procesos de Concursos de Servicios de Consultoría de firmas por montos iguales o superiores a los USD 150 mil; iv) Experiencia en procesos de licitación de obras mayores, por montos iguales o superiores a los USD 10 millones.

Otros Estudios/Especializaciones/Conocimientos: Ley de contratación del estado, capacitaciones en los últimos tres (3) años en metodologías de adquisición de multilaterales y del estado.

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, renovable sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin

excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. El (La) Consultor (a) recibirá su pago en Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos del préstamo 3435/BL-HO y 4598/BL-HO por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos términos de Referencia.

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta. (www.sar.gob.hn). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los horarios pactados con el consultor en su contratación y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Productos Requeridos para Pagos de Honorarios Especialista de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE:

Item	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega	Supervisa
1	Elaboración de documentos de Licitación de obras mayores, y bienes	Según lo indique el PA	Según lo indique el PA	Especialista de Adquisiciones Senior UCP
2	Elaboración de solicitudes de Propuesta y concursos			
3	Recepción de Ofertas			
4	Evaluación de ofertas			
5	Adjudicación y elaboración de contratos			
6	Publicación de licitaciones de obras, bienes y servicios de consultoría			
7	Constituir y coordinar comités de evaluación			

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor/a tiene que ser nacional de países miembros del Banco
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario en grado de licenciatura

Criterios Ponderables

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA GENERAL		10
1.1	Experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura		
	De 10 a 12 años	6	
	De 12 a 15 años	8	
	Más de 15 años	10	
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		85
2.1	Al menos cinco (5) años de experiencia en el campo de las adquisiciones bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco)		15
	De 5 a 6 años	13	
	De 7 a 8 años	14	
	9 o más años	15	
2.2	Experiencia en al menos dos (2) Procesos de licitación de Obras por montos iguales o superiores a los USD 2.0 millones		20
	De 2 a 3 procesos de obras	15	
	De 4 a 5 procesos de obras	18	
	6 o más procesos de obras	20	
2.3	Experiencia en procesos de Bienes por montos iguales o superiores a los USD 150 mil		20
	De 1 a 2 procesos	15	
	De 3 a 4 procesos	18	
	5 o más procesos	20	
2.4	Experiencia en al menos dos (2) procesos de Concurso de Servicios de Consultoría de firmas por montos iguales o superiores a los USD 150 mil		15
	De 2 a 3 procesos de concurso	13	
	De 4 a 5 procesos de concurso	14	
	6 o más procesos de concurso	15	
2.5	Experiencia en procesos de licitación de obras mayores, por montos iguales o superiores a los USD 10 millones		15
	Entre 1 y 2 procesos de obras mayores	6	
	3 procesos de obras mayores	10	
	4 o más procesos de obras mayores	15	

3	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES/CONOCIMIENTOS		5
3.1	Maestría o estudio de postgrado	3	
	Capacitaciones recibidas en los últimos tres (3) años sobre metodologías de adquisición de multilaterales y del estado	2	
TOTAL			100

Puntaje mínimo para calificar: 70 puntos

Para determinar el orden de mérito en caso de empate de dos o más consultores, se tomará en consideración la suma de la cantidad de procesos considerada en los criterios 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de la Experiencia Específica establecida en los Términos de Referencia.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El Consultor/a, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios de esta consultoría.